



Municipalidad Provincial de Palpa

Creada por Ley No. 14779 del 27 de Diciembre de 1963

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Palpa, 18 de setiembre del 2025

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 022-2025/MPP.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA.

VISTO:

En sesión ordinaria de fecha 9 de setiembre del 2025; el Oficio N° 040-2025-UAI-DRS, remite Mg. Jessica Khistel Fernandirh Valenzuela – directora de Responsabilidad Social Universidad Autónoma de Ica y con dispensa del trámite de lectura del acta.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que “las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tiene autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal “Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”;

Que, el Artículo 64° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su segundo párrafo precisa. “Las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto; conforme a la ley de la materia...”;

Que, mediante el Oficio N° 0040-2025-UAI-DRS, remite Mg. Jessica Khistel Fernandirh Valenzuela – Directora de Responsabilidad Social Universidad Autónoma de Ica;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el Voto **UNANIME** de sus miembros y dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ACORDÓ:



Municipalidad Provincial de Palpa

Creada por Ley No. 14779 del 27 de Diciembre de 1963

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la calificación de los estudiantes seleccionados para acceder a las becas otorgadas por la Universidad Autónoma de Ica que en mérito al convenio de cooperación interinstitucional que estará beneficiando a jóvenes de la provincia de Palpa.

RELACION DE ESTUDIANTES BECADOS UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA **RENOVACION DE LAS BECAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025-2**

PROVINCIA: PALPA

DISTRITO DE TIBILLOS

ESPECIALIDAD: ENFERMERIA

SEMESTRE ACADEMICO: 2025-1

CICLO: 5

- 1.- CRISTIAN ALEXANDRO CHOQUE PALOMINO
CELULAR: 916721607

DISTRITO DE CHANGUILLO ANEXO DE COYUNGO

ESPECIALIDAD: DERECHO

SEMESTRE ACADEMICO: 2025-1

CICLO: 5

- 1.- SANDRA VALERA YTO
CELULAR: 923009145

DISTRITO DE RIO GRANDE

SEMESTRE ACADEMICO: 2025-1

CICLO: 4

- 1.- MARYORI MELINA ARONEZ MORÓN.
ESPECIALIDAD: DERECHO
CELULAR: 936226580

DISTRITO DE PALPA

SEMESTRE ACADEMICO: 2025-1

CICLO: 4

- 1.- MARVIN NOE POMA COELLO
ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA
CELULAR: 977103433

DISTRITO DE PALPA

SEMESTRE ACADEMICO: 2025-1

CICLO: 3

- 1.- ROSA DE LOS ÁNGELES MORENO HACHA
ESPECIALIDAD: CIENCIAS DE LA SALUD
PROG.ACADEMICO: PSICOLOGIA
CELULAR: 964128070



Municipalidad Provincial de Palpa

Creada por Ley No. 14779 del 27 de Diciembre de 1963

DISTRITO DE PALPA
SEMESTRE ACADEMICO: 2025-1
CICLO: 3
2.-DAYANA SALOME GOMEZ GUTIERREZ
ESPECIALIDAD: PBSTETRICIA
CELULAR: 953431522

DISTRITO DE PALPA
SEMESTRE ACADEMICO:2025-1
CICLO: 5
3.PALOMINO CUPE AMIR AUGUSTO
ESPECIALIDAD: INGENIERIA AMBIENTAL

DISTRITO DE PALPA
SEMESTRE ACADEMICO: 2025-1
CICLO:3
4.HERMANDEZ JANAMPA ANA CRISTINA
FACULTAD: INGENIERIA CIENCIAS Y ADMINISTRACION
PROG.ACADEMICO: DERECHO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a secretaria general la notificación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PALPA
M.C. Javier Alfredo Grados Tello
ALCALDE